JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	19004052024
OBJETO	*"Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".*
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS NIT 817003860
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 19 - NIDYA CRISTINA CAMACHO ROJAS
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($277.190.160)**
PLAZO INICIAL	Desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/05/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	1 mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2024
CDP	57824 de 29/04/2024
RP	165624 de 30/04/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	**MODIFICACION 2** Se adicionó la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 106.161.355)** compuesto por: i)Adición al valor de los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 106.161.355), como aporte para la atención de los beneficiarios.
PRORROGAS	Desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN**

PUBLICA

<table>
<tr><td></td><td>MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 383.351.515)</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Hasta el 31 de octubre de 2024.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OTRAS MODIFICACIONES</td><td><u>MODIFICACION 1</u>

SE MODIFICÓ PARCIALMENTE LA CLÁUSULA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, quedarán así los siguientes numerales:

2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente..

2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr>
<tr><td>HCB</td><td>19</td><td>190</td><td>Caloto</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td><u>MODIFICACION 1</u>

SE MODIFICÓ PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES, con el fin de ajustar el valor de contrato, incluir un (1) desembolso adicional y adicionar el Parágrafo Décimo cuarto del giro de los desembolsos, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 383.351.515), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 383.351.515), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(...)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: **Se incluyen un desembolso adicional:**

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	**3**	**BIMESTRAL**	**CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 106.161.355)**

El giro del desembolso se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: ***(...) Desembolso Tercero (03):*** **a**) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b**) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c**) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d**) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e**) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f**) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g**) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h**) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i**) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j**)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. **PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO**: el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectúe con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual y actualización de pólizas por concepto de adición. **MODIFICAR LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES,** con el fin de ajustar el plazo de ejecución del contrato, quedando de la siguiente manera: ***CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**MODIFICACION, LIBERACION DE RECURSOS**
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	No aplica
FORMA DE PAGO	**MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($377.486.691),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera: i) La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($377.486.691)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.864.824) del Registro Presupuestal 165624 de 30/04/2024 identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02 recurso 10 dependencia así: i. Dependencia 162 Servicio de Educación Comunitario a la Primera Infancia:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.864.824).
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
Teniendo en cuenta los acuerdos realizados entre los Centros Zonales y la Regional Cauca del ICBF en lo que respecta al adecuado control de los recursos del estado, se evidencia la necesidad de liberar recursos que no fueron ejecutados con corte a agosto. Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar la Liberación de Recursos por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.864.824) del Registro Presupuestal 165624 de 30/04/2024 identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102002-02 recurso 10 dependencia así: i. Dependencia 162 Servicio de Educación Comunitario a la Primera Infancia: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.864.824).	
ANEXOS	1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. 2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Acta de Comité de técnico No. 464 del 08 de octubre de 2024.
FIRMA LA SOLICITUD **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19** **NIDYA CRISTINA CAMACHO ROJAS**	

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó:	Nidya Cristina Camacho Rojas – Prof. Especializado		11/10/2024
Revisó:	Karina Alexandra Zapata Ruiz – Enlace Jurídico PI		11/10/2024
Aprobó:	Luz Adriana Acero Peñuela – Prof. Especializado – Coordinadora Centro Zonal Norte		11/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PÚBLICA